

COMUNICACIÓN

El CGPJ pide al fiscal que aclare si Liaño conspiró contra Sogecable

Cardenal deberá investigar si el juez instructor prevaricó o si Garzón miente | El Poder Judicial se inhibe ante la "extraordinaria gravedad" del caso

MARGARITA BATALLAS
Madrid

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) decidió ayer pedir al fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, que actúe penalmente para dirimir si el juez Javier Gómez de Liaño ha cometido un delito de prevaricación por haber conspirado en su investigación en el caso *Sogecable*, tal y como ha denunciado el juez Baltasar Garzón, o si éste ha mentido al acusar a su compañero.

La comisión permanente se reunió por espacio de una hora para estudiar el escrito que les remitió el jueves Liaño, en el que solicitaba la intervención urgente del CGPJ tras la renuncia de Garzón a seguir tramitando la recusación presentada por Juan Luis Cebrián contra Liaño como instructor del caso *Sogecable*.

Garzón planteó a la sala de Gobierno de la Audiencia Nacional su abstención porque dos de los testigos en la recusación le comentaron en diferentes ocasiones, de manera extraprocesal, algunos de los encuentros que mantuvieron Liaño, el abogado Antonio García Trevijano y el director de la revista *Época*, Jaime Campmany, para tratar "aspectos relacionados con el fondo de las querellas", los mecanismos para que pervivieran el mayor tiempo posible, "aunque no existiera base para ello", y "la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados", en referencia al presidente del grupo Prisa, Jesús de Polanco.

Posibles delitos

La comisión permanente del Poder Judicial reconoce que ante "la extraordinaria gravedad de los hechos" relatados por Garzón y los que se derivan del escrito de Liaño, "no resulta viable una actuación de la Inspección de este consejo en tanto no se decida la cuestión

ANTONIO GIMÉNEZ



Garzón y Gómez de Liaño. Los dos jueces serán investigados.

El PSOE exige cuentas al PP

Las asociaciones judiciales y los partidos políticos apoyaron ayer la decisión del Consejo General del Poder Judicial de investigar la denuncia de Garzón contra Gómez de Liaño. El ex ministro Alfredo Pérez Rubalcaba, portavoz de Comunicación del PSOE, pidió al Gobierno que aclare "hasta dónde está metido en este lío".

Jueces para la Democra-

cia expresó su "extrema preocupación" por los hechos desvelados por Garzón, mientras que la Asociación Francisco de Vitoria calificó de "acertada" la decisión del Poder Judicial. Por su parte, Jaime Campmany, uno de los denunciantes de Sogecable, negó ayer que en los encuentros que mantuvo con Liaño tratara cuestiones relacionadas con este caso.

en el ámbito penal".

Según el CGPJ, estos hechos "exceden del ámbito meramente disciplinario, al poder ser constitutivos de delito". En consecuencia, el Poder Judicial tomó la decisión de "dar traslado inmediatamente al fiscal general del Estado para que ejercite las acciones penales correspondientes".

Esta decisión se apoya en el artículo 409 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que cuando el CGPJ, el Gobierno u otro órgano o autoridad del Estado o de una Comunidad Autónoma considere que un juez o magistrado ha realizado, en el ejercicio de su cargo, un hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta lo pondrá en conocimiento del fiscal por si procede el ejercicio de la acción penal.

Petición de archivo

La comisión permanente del CGPJ está presidida por Javier Delgado, que es a su vez presidente del Tribunal Supremo, por el vicepresidente, Luis López Guerra, y por los vocales Elisa Veiga y Jacobo López Barja, que sustituyó a Damián Álvarez. La vocal Margarita Retuerto, elegida a propuesta del PP, no estuvo presente en la reunión.

El acuerdo de la comisión permanente fue adoptado por unanimidad. Liaño manifestó, tras conocer la decisión del CGPJ, su "conformidad" con la decisión de la comisión permanente al considerar que satisface su petición a este organismo.

Fuentes jurídicas han adelantado que la decisión del CGPJ abre la puerta a la presentación de una querrela por parte de los abogados de Sogecable contra el juez Gómez de Liaño. Por otra parte, la sala de lo penal de la Audiencia Nacional ha señalado para el día 23 la vista que resolverá el recurso de los querellados de Sogecable contra la negativa del juez Gómez de Liaño de archivar su investigación. ■